



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000393 -2012/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 10 5 JUN 2012

VISTO:

La Acta de Conciliación N° 012/2012-CENCOEXCON, de Fecha 16 de Abril del 2012; Memorando N° 066-2012/GOBIERNO REGIONAL – PROC.PUB.REG, de fecha 16 de Abril del 2012; Memorando N° 513-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR, de fecha 20 de Abril del 2012; Informe N° 1266-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 30 de Mayo del 2012; y Proveído de fecha 31 de Mayo del 2012; Y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acta de Conciliación N° 012/2012- CENCOEXCON, de Fecha 16 de Abril del 2012; el GOBIERNO REGIONAL TUMBES y CONSORCIO PAMPAS, acuerdan que para determinar el estado de la Obra **"MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA Y DRENAJE PLUVIAL DE LA CAPITAL DEL DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL II ETAPA"** y las circunstancias que han ocasionado su atraso, toda vez que se trata de Aspectos Técnicos, las partes acuerdan constituir una comisión Técnica Integrada por dos Profesionales Ingenieros designados por la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Tumbes y dos Profesionales de la Empresa Contratista CONSORCIO PAMPAS los mismos que deberán emitir un Informe para luego proseguir con el Proceso Conciliatorio y zanjar definitivamente la Controversia que ha motivo el Proceso.

Que, Mediante Memorando N° 066-2012/GOBIERNO REGIONAL – PROC.PUB.REG, de fecha 16 de Abril del 2012; el Procurador Publico Regional alcanza el Acta Preconciliatoria del Expediente N° 40-2011, Interpuesta por CONSORCIO PAMPAS, a fin de que realice las acciones que correspondan.

Que, mediante Memorando N° 513-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR, de fecha 20 de Abril del 2012; el Gerente Regional de Infraestructura, alcanza al Sub Gerente de Obras la Acta Conciliatoria N° 012-212-CENCOEXCON, llevado a cabo el 16 de Abril del 2012, para su conocimiento y fines pertinentes.

Que, mediante Informe N° 1266-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 30 de Mayo del 2012; el Sub Gerente de Obras, alcanza la propuesta de los dos profesionales que determinaran el estado de la Obra **"MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA Y DRENAJE PLUVIAL DE LA CAPITAL DEL DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL II ETAPA"** y las circunstancias que han ocasionado su atraso, la Comisión Técnica estará conformada por los siguientes Profesionales:

- Ing. JUAN MANUEL IZQUIERDO SANJINEZ
- Ing. ROLANDO CARLOS CRUZ AGURTO

Que, mediante Proveído de fecha 31 de Mayo del 2012, Inserto al Reverso del Informe N° 1266-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, se dispone al Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura se sirva proyectar la Resolución de designación de la comisión Técnica, comisión que tendrá que emitir un Informe para poder determinar el estado de la Obra **"MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA Y DRENAJE PLUVIAL DE LA CAPITAL DEL DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL II ETAPA"**, y las circunstancias que han ocasionado su atraso.





Copia fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000393-2012/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 10 5 JUN 2012



Que, del análisis de lo actuado y con la conformidad Técnica del Sub. Gerente de Obras y de la Gerencia Regional de Infraestructura, del Gobierno Regional de Tumbes, y en virtud del Acta de Conciliación Nº 012/2012- CENCOEXCON, de Fecha 16 de Abril del 2012; se concluye que es Procedente la Designación de la Comisión Técnica que tendrá que determinar el estado de la Obra "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA Y DRENAJE PLUVIAL DE LA CAPITAL DEL DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL II ETAPA", y las circunstancias que han ocasionado su atraso por lo que es necesario proceder a emitir el acto resolutorio correspondiente.

Que, estando a lo informado y contando con la visación del Asesor Legal, Sub. Gerencia de Obras, de la Gerencia Regional de Infraestructura; del Gobierno Regional de Tumbes, Secretaria General Regional; y en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 00128-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 27.02.04 sobre delegación de funciones de la Gerencia Regional de Infraestructura y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 181-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 19.03.04, sobre visación de Resoluciones Gerenciales Regionales;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR, la Comisión Técnica que tendrá que determinar el estado de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA Y DRENAJE PLUVIAL DE LA CAPITAL DEL DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL II ETAPA", y las circunstancias que han ocasionado su atraso, Integrada por los siguientes Profesionales:

- Ing. JUAN MANUEL IZQUIERDO SANJINEZ
• Ing. ROLANDO CARLOS CRUZ AGURTO

Quienes deberán actuar de acuerdo a lo establecido en el Acta de Conciliación Nº 012/2012- CENCOEXCON, de Fecha 16 de Abril del 2012.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución a los miembros de la comisión Técnica, Empresa Contratista CONSORCIO PAMPAS, Sub. Gerencia de Obras, Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, Secretaria General Regional y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

Handwritten signature and stamp of the Regional Government of Tumbes, including the name Guilmer C...

